

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 9608** *Resolución de 2 de junio de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de marzo de 2010, por el que se formalizan los compromisos financieros originados en el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, en su reunión del día 22 de febrero de 2010, sobre los criterios de distribución territorial, así como la distribución resultante, de las subvenciones correspondientes al ejercicio económico 2010 para la adaptación de las Instituciones Universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 19 de marzo de 2010, ha adoptado el Acuerdo por el que se formalizan los compromisos financieros originados en el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, en su reunión del día 22 de febrero de 2010, sobre los criterios de distribución territorial, así como la distribución resultante, de las subvenciones correspondientes al ejercicio económico 2010 para la adaptación de las Instituciones Universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior.

A los efectos de dar publicidad al mencionado Acuerdo, esta Secretaria General de Universidades ha resuelto disponer la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de junio de 2010.—El Secretario General de Universidades, Màrius Rubiralta i Alcañiz.

**ACUERDO POR EL QUE SE FORMALIZAN LOS COMPROMISOS FINANCIEROS ORIGINADOS EN EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA, EN SU REUNIÓN DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2010, SOBRE LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN RESULTANTE, DE LAS SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2010 PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Se formalizarán, en los términos contenidos en el anejo al presente acuerdo, los compromisos financieros resultantes del acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, en su reunión del día 22 de febrero de 2010, sobre los criterios para la distribución territorial, así como la distribución resultante, de las subvenciones correspondientes al ejercicio económico 2010 para la adaptación de las instituciones universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior, al amparo de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por importe de 11.000.000,00 de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.322C.450.

La regla segunda del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece que los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de las subvenciones así como su distribución, se fijarán por la Conferencia Sectorial correspondiente; en tanto que los compromisos financieros para la Administración General del Estado serán formalizados mediante acuerdo del Consejo de Ministros.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece en su título XIII, el marco jurídico necesario para la implantación de un nuevo modelo de enseñanza superior, adaptado al Espacio Europeo de Enseñanza Superior, como instrumento eficaz en el objetivo de transformar Europa en una economía integrada en una sociedad del conocimiento.

La Conferencia General de Política Universitaria adoptó el acuerdo, en su reunión del pasado día 22 de febrero, de autorizar la distribución del importe dotado en los Presupuestos

Generales del Estado para financiar la referida adaptación (Anexo), por Comunidades Autónomas y de la siguiente forma: el 50% de la cantidad a distribuir se efectuará en proporción al número de Grados a implantar en el curso 2010-2011; para el cálculo del dato correspondiente a cada universidad se sumarán el número de títulos de grado verificados y el número de propuestas de títulos de grado que se encuentren en trámite de verificación a fecha 1 de marzo de 2010; y el 50% restante se distribuirá de conformidad con los criterios fijados en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de julio de 2006, y aplicado en los años anteriores.

## ANEXO

## Distribución de las Subvenciones por Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma	Títulos de grado verificados y Propuestas de títulos de grado (curso 2010-2011)			Acuerdo Consejo de Ministros de 28/07/06		Total cuotas – Euros
	Total	Porcentaje	Cuota – Euros	Porcentaje	Cuota – Euros	
Andalucía . . . . .	305	12,86	707.507,38	18,33	1.008.150,00	1.715.657,38
Aragón . . . . .	65	2,74	150.780,26	3,08	169.400,00	320.180,26
Asturias . . . . .	50	2,11	115.984,82	2,76	151.800,00	267.784,82
Baleares . . . . .	31	1,31	71.910,59	1,8	99.000,00	170.910,59
Canarias . . . . .	61	2,57	141.501,48	4,11	226.050,00	367.551,48
Cantabria . . . . .	25	1,05	57.992,41	1,5	82.500,00	140.492,41
Castilla-León . . . . .	223	9,41	517.292,28	8,14	447.700,00	964.992,28
Castilla-La Mancha . . . . .	46	1,94	106.706,03	3,07	168.850,00	275.556,03
Cataluña . . . . .	414	17,46	960.354,28	13,68	752.400,00	1.712.754,28
Extremadura . . . . .	54	2,28	125.263,60	2,78	152.900,00	278.163,60
Galicia . . . . .	118	4,98	273.724,17	6,67	366.850,00	640.574,17
La Rioja . . . . .	28	1,18	64.951,50	1,16	63.800,00	128.751,50
Madrid . . . . .	499	21,05	1.157.528,47	14,34	788.700,00	1.946.228,47
Murcia . . . . .	88	3,71	204.133,28	3,25	178.750,00	382.883,28
Navarra . . . . .	48	2,02	111.345,42	1,2	66.000,00	177.345,42
País Vasco . . . . .	101	4,26	234.289,33	4,12	226.600,00	460.889,33
Valencia . . . . .	215	9,07	498.734,71	10,01	550.550,00	1.049.284,71
Total . . . . .	2.371	100,00	5.500.000,00	100,00	5.500.000,00	11.000.000,00